

TODO MOTO RECONQUISTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial- segunda nominación- a cargo del Registro Público, Dr. Fabián Lorenzini, hace saber que en los autos caratulados "TODO MOTO RECONQUISTA S.R.L. - CONTINUADORA DE TORTEROLA AGUSTINI ESTEBAN NICOLAS Y TORTEROLA AGUSTINI EDUARDO FRANCISCO S.H. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES (MOD. CLAUS CUARTA). - RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES" - Expte. Nº 317/2023 - CUIJ 21-05292531-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Actas de Reunión de Socios Nº 6 celebrada el 02/10/2023, se resuelve la modificación del Contrato Social en sus cláusulas CUARTA, quedando redactadas de la siguiente manera:

CESION DE CUOTAS SOCIALES: Contrato de transferencia de cuotas sociales de fecha 02/10/2023.

CEDENTE: Torterola Agustini, Esteban Nicolás, DNI: 27.518.766, de nacionalidad argentina, nacido el 25/10/1979, con domicilio en 25 de Mayo Nº 1019, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, empresario, CUIT: 20-27518766-7. **CESIONARIOS:** Torterola Agustini. Eduardo Francisco, DNI: 29.049.215, de nacionalidad argentina, nacido el 03/11/1981, con domicilio en 25 de Mayo Nº 1019, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil casado, empresario, CUIT: 20-29049215-8 y Boschi, Cecilia, DNI: 32.153.106, de nacionalidad argentina, nacida el 02/04/1986, con domicilio en 25 de Mayo Nº 1019, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil casada, comerciante, CUIT: 27-32153106-2

VALOR TOTAL DE LA CESION: \$ 500.000 (pesos quinientos mil).

Por actas de Reunión de Socios Nº 6 celebrada el 02/10/2023, se resolvió la renuncia y designación de gerente, el tratamiento de la cesión de cuotas sociales y la modificación del Contrato Social en su cláusula CUARTA, quedando redactada de la siguiente manera:

"CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos siete millones cuatrocientos mil (\$ 7.400.000) dividido en siete mil cuatrocientos (7.400) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El señor TORTEROLA AGUSTINI, EDUARDO FRANCISCO, D.N.I. Nº 29.049.215, de nacionalidad Argentina, nacido el 03/11/1981, con domicilio en 25 de Mayo Nº 1019, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil casado, empresario, CUIT Nº 20-29049215-8 suscribe seis mil seiscientos sesenta (6.660) cuotas sociales equivalentes a pesos seis millones seiscientos sesenta mil (\$ 6.660.000); la señora BOSCHI, CECILIA, D.N.I. Nº 32.153.106, de nacionalidad Argentina, nacida el 02/04/1986, con domicilio en 25 de Mayo Nº 1019, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil casada, comerciante, CUIT Nº 27-32153106-2 suscribe setecientos cuarenta (740) cuotas sociales equivalentes a pesos setecientos cuarenta mil (\$ 740.000). Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas sociales suplementarias. La Reunión de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital social aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas sociales que cada socio sea titular al momento de la decisión."

Renuncia del Gerente: aceptación de renuncia y aprobación de la gestión de Torterola Agustini,

Esteban Nicolás, DNI: 27.518.766, de nacionalidad Argentina, nacido el 25/10/1979, con domicilio en 25 de Mayo Nº 1019, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, empresario, CUIT Nº 20-27518766-7.

Designación de Gerente: TORTEROLA AGUSTINI, EDUARDO FRANCISCO, D.N.I. Nº 29.049.215, de nacionalidad Argentina, apellido materno Agustini, nacido el 03/11/1981, con domicilio en 25 de Mayo Nº 1019, Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, estado civil casado, empresario, CUIT Nº 20-29049215-8.

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria subrogante

Reconquista, 25 de octubre de 2023.

\$ 300 509694 Oct. 27

AGRICOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGRICOS S.A.S. S/ Constitución de Sociedad que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 564/2023 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de AGOSTO de 2023.

2. SOCIOS: CRISTIAN FABIAN FONTANESSI, apellido materno "Mordasiewicz", nacido el 09 de enero de 1971, titular del D.N.I. Nº 21.510.779, CUIT Nº 20-21510779-6, casado con Viviana Cagliari, comerciante, argentino, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 134 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe; GUILLERMO JORGE MAGALDI, apellido materno "Prado", nacido el 08 de octubre de 1949, titular del D.N.I. Nº 8.076.285, CUIT Nº 20-08076285-3, casado con María Teresa Siches, comerciante, argentino, domiciliado en calle Zobboli Nº 320 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; MARIANO LUIS MAGALDI SICHES, apellido materno "Siches", nacido el 10 de noviembre de 1979, titular del D.N.I. Nº 27.746.814, CUIT Nº 20-27746814-0, casado con Josefina Zehnder, comerciante, argentino, domiciliado en calle Los Cedros Nº 1610, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y SEBASTIAN MAGALDI SICHES, apellido materno "Siches", nacido el 25 de noviembre de 1981, titular del D.N.I. Nº 29.192.980, CUIT Nº 20-29192980-0, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Eliseo Gimenez Nº 85 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "AGRICOS S.A.S."

4. DOMICILIO: calle Hipólito Irigoyen Nº 134, de la localidad de Ataliva, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a la siguiente actividad: 1º) Transporte y Servicios: explotación del transporte terrestre de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales, pudiendo a tal efectos establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Prestación del servicio de logística y guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros. 2º) Comercialización: compra-venta, permuta, locación, consignación, importación y exportación de todo tipo de tractores, cosechadoras, sembradoras y/o maquinarias agrícolas, nuevas y/o usadas. Venta y comercialización de repuestos, partes, accesorios, aparatos y elementos de tales bienes que los mismos requieran. Brindará además, servicio técnico especializado, con estructura y/o modalidad propias, o en sociedad con terceros. 3º) Prestación de Servicios: La prestación de servicios a la industria y al agro, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y con profesionales matriculados contratados a tal efecto. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos quinientos mil con 00/100.- (\$ 500.000,00.-), representado por quinientas mil (500.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante Titular: CRISTIAN FABIAN FONTANESSI, apellido materno "Mordasiewicz", nacido el 09 de enero de 1971, titular del D.N.I. Nº 21.510.779, CUIT Nº 20-21510779-6, casado con Viviana Caglieri, comerciante, argentino, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 134 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe. Administrador y Representante Titular: MARIANO LUIS MAGALDI SICHES, apellido materno "Siches", nacido el 10 de noviembre de 1979, titular del D.N.I. Nº 27.746.814, CUIT Nº 20-27746814-0, casado con Josefina Zehnder, comerciante, argentino, domiciliado en calle Los Cedros Nº 1610, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: GUILLERMO JORGE MAGALDI, apellido materno "Prado", nacido el 08 de octubre de 1949, titular del D.N.I. Nº 8.076.285, CUIT Nº 20-08076285-3, casado con María Teresa Siches, comerciante, argentino, domiciliado en calle Zoboli Nº 320 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: SEBASTIAN MAGALDI SICHES, apellido materno "Siches", nacido el 25 de noviembre de 1981, titular del D.N.I. Nº 29.192.980, CUIT Nº 20-29192980-0, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Eliseo Gimenez Nº 85 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de JULIO de cada año.

Rafaela, 19/10/2023.

AGROQUIMIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados AGROQUIMIA S.R.L. s/Ampliación objeto - Aumento de capital - Modificación al contrato - Texto Ordenado; (Expte 513/23), según decreto de fecha 20-10-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Localidad de Chovet , Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, a los 02 (Dos) días del Mes de Octubre del Año 2.023, se reúnen los señores: Emiliano Ambrogio, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Enero de 1.9864) D.N.I. N° 31.753.875 apellido materno Altobello, de profesión Comerciante CUIT N° 20-31753875-0, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Belgrano N° 164 de la Localidad de Chovet , Departamento General López , Provincia de Santa Fe y Susana Graciela Altobello, de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de Septiembre de 1.953, D.N.I. N° 11.067.061, apellido materno Lamarchesina, de profesión Comerciante , CUIT N° 27-11067081-3 ,de estado civil casada en primeras nupcias con Oscar Alberto Ambrogio D.N.I. N° 10.059.430 con domicilia en Calle Belgrano N° 164 de la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos hábiles para contratar y únicos socios de Agroquimia S.R.L., se reúnen y acuerdan lo siguiente:

1.- Ampliación Objeto

2.- Aumento de Capital

3.- Modificación Cláusula Primera (Denominación- domicilio)

4.- Modificación Cláusula Administración — (Administración -Facultades)

5.- Modificación al Contrato

6.- Texto Ordenado

- Ampliación Objeto -

En relación al mismo los socios acuerdan ampliar el Objeto Social, incorporando una nueva actividad referida a la actividad de generación de energía y consecuentemente se modifica la redacción de la cláusula pertinente, quedando de la siguiente manera

Tercera: Objeto La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o el extranjero a las siguientes actividades: Explotación Agrícola: Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, pasturas, y forrajes en forma directa o indirecta, mediante la explotación, de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y

comercialización.

Explotación Ganadera: Cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina y animales de granjas, mediante la explotación de campos propios y/o terceros.

Servicios Agropecuarios: Realizar prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola-ganadera pudiendo además realizar tareas de Contratista Rural.

Industriales.

-Fabricación de abonos, agroquímicos, fertilizantes, insecticidas y plaguicidas, y demás productos químicos para el agro.

-Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la alimentación, derivados de la ganadería y agricultura.

Generación de energía. La construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de la Central de Generación de Energía Eléctrica y demás actividades directamente asociadas con la anteriores a fin de producir energía utilizando los desechos de producción agrícola , ganadera , forestal , aviar , orcina y orgánicos en general y toda otra fuente renovable como productos secundario de la actividad principal agropecuaria de la sociedad , así como la generación , almacenamiento , transporte distribución y comercialización de la energía producida.

Comerciales: Comercialización, compra, venta, al por mayor y menor, acopio, distribución, consignación de

a). - De semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera. Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines.

b). - De herbicidas, plaguicidas, alimentos balanceados, agroquímicos, fertilizantes y semillas y de todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.

e). - Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados.

Transporte: Transporte de cargas generales a corta, media y larga distancia con vehículos propios y lo de terceros.

Mandatos: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

Importación y exportación. Importación y exportación de los bienes y servicios relacionados con el objeto social expuesto en los ítems precedentes.

Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia lo requieran serán hechos por profesionales matriculados según la especialidad que corresponda.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

-Aumento de capital:

Considerado el mismo y a los efectos que el capital social tenga una mejor concordancia con las actividades que desarrolla la sociedad, los socios acuerdan aumentar el capital en la suma de \$ 2.300.000 (Pesos Dos millones trescientos mil), dividido en 2.300 (Dos mil trescientos) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, suscripta e integradas por los socios según el siguiente detalle:

Emiliano Ambrogio suscribe 2.185 (Dos mil cientos ochenta y cinco) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 2.185.000. (Pesos Dos millones ciento ochenta y cinco mil)

Susana Graciela Altobello suscribe 115 (Ciento quince) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 115.000 (Pesos ciento quince mil).

Los socios integran el 25 % en efectivo en este acto y el 75% restante también en efectivo dentro del plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.

En virtud del aumento del Capital expuesto en el punto anterior el nuevo capital social, queda conformado de la siguiente manera.

Cuarta: Capital. El Capital Social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) dividido en 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una que los socios son titulares en la siguiente proporción Emiliano Ambrogio posee 2.850 (Dos mil ochocientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 2.850.000 (Pesos Dos millones ochocientos cincuenta mil) y Susana Graciela Antobello posee 150 (Ciento cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil).

Modificación Cláusula Primera- (Denominación - Domicilio).

Se acuerda en este acto desglosar dicha cláusula y fijar el domicilio legal en cláusula separada. En consecuencia, dichas cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera.

Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Agroquimia S.R.L.

Segunda: Domicilio Tendrá su domicilio legal en Calle Belgrano N° 164 de la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo la sociedad establecer agencias, o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Modificación Cláusula Administración: (Administración - Facultades)

Se unifican las cláusulas 5 y 6 que refieren a la administración y facultades de la gerencia y modificar su redacción quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según corresponda, procedida de la denominación Social actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63. Art. 90, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Para la compra y /o enajenación de bienes muebles e inmuebles se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550. En este Acto se designa para ocupar el cargo de socio- gerente al Señor Emiliano Ambrogio D.N.I. N° 31.753.875 - CUIT N° 20-31753875-0.

Séptima: Fiscalización- Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad de los socios según la mayoría establecidas por el art. 160 de la ley General de Sociedades 19.550.

Octava: Balance General y Resultados: La Sociedad cerrará su Ejercicio el día 30 de abril de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, los socios gerentes o los gerentes convocarán a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro del ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley General de Sociedades 19.550. Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley General de Sociedades 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Décima: Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. b) A terceros: Las que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos

últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Venado Tuerto, 24 de Octubre 2023.

\$ 710 509497 Oct. 27

ACO-TRAC S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés; el Señor Adrián Rubén Palillo, argentino, nacido el 11 de mayo de 1965, viudo, DNI N° 17098.917, CUIT 20-17098917-2, comerciante, con domicilio en Saavedra 1149 de Rosario en carácter de socio Gerente de Aco-Trac S.R.L., cuyo contrato original se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos con fecha 23 de octubre de 2003, al tomo 154, Folio 19913, Número 1678, y sus modificaciones bajo el T° 165 F° 12334 N° 756 de fecha 2.06.2014; y bajo el T° 171 F° 865 N° 187 de fecha 17.02.2020; informa lo siguiente::

Que siendo que el plazo de duración de la Sociedad vencerá el 23 de Octubre de 2023, los socios por unanimidad deciden en reunión de socios, proceder a realizar la prórroga de la sociedad por 10 años más, por lo tanto el vencimiento operara el 23 de octubre de 2033.

La cláusula segunda del Contrato quedara redactada de la siguiente manera:

Duración: La sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 50 509384 Oct. 27

AGROTIS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por resolución de fecha 20 de octubre de 2023 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto

a cargo de la Dra. María C. Rosso, Secretaría de la Dra. María J. Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación:

En asamblea ordinaria y reunión de directorio celebradas el día 20 de julio de 2023 fueron electos los miembros del directorio con mandato hasta el cierre de ejercicio 31/05/2026.

Presidente: GRACIELA SILVIA MANGIONE, DNI: 11.270.167, CUIT 27-11270167-8, Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1954, Argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Rodolfo Paolini, Domicilio: Castelli 846 Venado Tuerto.

DIRECTOR TITULAR: ESTEBAN SALVADOR PAOLINI MANGIONE, DNI: 27.825.275, CUIT 2327825275-9, Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1979, Argentino, Ingeniero agrónomo, soltero, Domicilio Castelli 846, Venado Tuerto.

DIRECTOR SUPLENTE: ROMAN LUIS PAOLINI MANGIONE, DNI: 29.113.448, CUIT 20-29113448-4. Fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1982, Argentino: Ingeniero agrónomo: soltero Domicilio: Castelli 846. Venado Tuerto.

\$ 70 509346 Oct. 27

AGRICOLAGANADERA EL TRIUNFO S.R.L.

CESION DE CUOTAS - RETIRO DE SOCIO

PRIMERO: En fecha 08 de agosto de 2023, el señor JAVIER EUCLIDES PINATTI, argentino, nacido el 31 de julio de 1963, casado en primeras nupcias con la señora Teresa Ramona Ale, comerciante, con domicilio en calle Jujuy N° 2008 Piso 8 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 16.389.079, C.U.I.L. 20-16389079-9, cede, vende y transfiere al señor ALBERTO JOSE TALAMONTI, argentino, nacido el 08 de agosto de 1971, soltero, comerciante, con domicilio en calle Asurmendi N° 470 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I Nro. 22.028.025, CUIT 20-22028025-0, la cantidad de Cinco Mil Cuatrocientas (5.400) cuotas de capital social de la que el cedente era titular en AGRICOLAGANADERA EL TRIUNFO S.R.L., según contrato social inscripto al inscripto Tomo 166, Folio 9228, Nro. 615 de fecha 21/04/2015, y modificatoria inscripta al Tomo 170, Folio 2175, Nro 450 de fecha 27/03/2019, ambas, del Libro Contratos del Registro Público de Rosario.

SEGUNDO: La venta se efectuó por la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000.-).

TERCERO: El Cedente señor JAVIER EUCLIDES PINATTI se desvincula de la sociedad en su calidad de socio.

La señora Teresa Ramona Ale, titular del DNI 16.798.540 en su carácter de cónyuge del cedente señor Javier Euclides Pinatti, prestó expresa conformidad para la celebración de la cesión de cuotas de capital social del señor Javier Euclides Pinatti a favor del señor Alberto José Talamonti.

CUARTO: Se modificaron las Cláusulas Quinta y Sexta del contrato societario de la siguiente manera. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL

(\$ 540.000.-), divididos en CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000) cuotas de PESOS DIEZ (8 10.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor ALBERTO JOSE TALAMONTI suscribe DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS (18.900) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 189.000.), el señor ANTONIO ENRIQUE MARTINEZ suscribe OCHO MIL CIEN (8.100) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000.-), el señor GUSTAVO CARLOS CHYBIK suscribe VEINTISIETE MIL (27.000) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-). El capital social se encuentra integrado en el 100% en efectivo."

QUINTO: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social; en especial ratifica la designación como Socios Gerentes de los señores Alberto José Talamonti y Antonio Enrique Martínez en los términos de la Cláusula Sexta del contrato social.

\$ 150 509373 Oct. 27

ARGENSOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del Instrumento de Constitución: 31/03/2023.

Composición del Directorio: "3ero) "Renovación de autoridades del Directorio: determinación del número de directores titulares y suplentes, presidente y vicepresidente y su elección por el término de tres ejercicios". Toma la palabra la Sra. Lucía Brown quien manifiesta atento la renuncia del director y vicepresidente Sr. Guillermo Cantalejo Ceccato, la necesidad de cubrir dicho cargo y por tanto aprovechar la oportunidad para renovar las autoridades de la sociedad enteramente por el término de tres ejercicios. Con lo cual, mociona en conformidad con el artículo 11 del Estatuto Social: a) se fije el número de miembros del Directorio y la elección de los mismos por el término de tres ejercicios y, en tal sentido, propone que el Directorio esté compuesto por dos (2) Directores Titulares, de los cuales uno será el Presidente del Directorio y el otro el Vice-presidente, y por un (1) Director Suplente del Directorio; y b) proponiendo en este acto: a) Director Titular y Presidente del Directorio: la Sra. Brown, Lucía, DNI 30.688.946, CUIT 20-30688946-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 22/2/1984, de profesión emprendedora, soltera, domiciliada en calle Carcano nro. 546, de Rosario, Santa Fe y con domicilio electrónico en brownlulitaqmail.com; b) Director Titular y Vice-Presidente del Directorio: el Sr. Fleming, Ignacio, DNI 29.311.635, CUIT 20-29311635-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 12/4/1982, casado con María Guillermina Vigil, DNI 30.232288, domiciliado en calle Urquiza nro. 1049, piso 2, de Rosario, Santa Fe y con domicilio electrónico en gnaciofleming30qmail.com; y c) Director Suplente: el Sr. Cantalejo, Juan Daniel, DNI 13.169.553, CUIT 20-13169553-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 17/06/1959, de profesión Ingeniero Electricista, casado con la Sra. Elder Liliana Ceccato, DNI 13.752.529, domiciliado en calle Urquiza nro. 8168 de Rosario, Santa Fe y con domicilio electrónico en jjddcantalejo@gmail.com. Puesto a votación, los presentes accionistas por unanimidad aprueban la moción y, en efecto, eligen a la Sra. Lucía Brown como Directora Titular y Presidenta del Directorio; al Sr. Ignacio Fleming como Director Titular y Vice-presidente del Directorio y al Sr. Juan Daniel Cantalejo como Director Suplente del Directorio, quienes estando presentes aceptan en este acto sus respectivos cargos por tres (3) ejercicios y, a su vez, en conformidad con el art. 256 Ley General 19.550 fijan cada uno como domicilio especial los consignados precedentemente.

\$ 100 509382 Oct. 27

AP CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre Ariel Cerros, D.N.I. 17.460.717 y Pablo Atilio Florio, D.N.I 13.324.478, unicos socios de AP CONSTRUCCIONES S.R.L de mutuo y común acuerdo, deciden: 1.-Prorrogar el contrato por cinco a partir del 10-09-2023.

2.- Modificar la Cláusula Tercera, como sigue:

TERCERA Objeto social. La Sociedad tendrá por objeto la construcción de Inmuebles residenciales y no residenciales. Rosario, 25 de setiembre de 2023.

\$ 50 509488 Oct. 27

AMATISTA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

A los efectos del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber con relación a AMATISTA S.R.L.; que por instrumento de fecha 20 de Abril de 2023, se han designado como gerentes, por tiempo indeterminado a las Señoras ANDREA SILVINA FERNANDEZ, argentina, nacida el 10 de abril de 1982, estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Héctor Gabriel Ojeda, de profesión Analista de Sistemas, domiciliada en calle San Martín 2.974 P.9 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 29.402.092, CUIT 27-29402092-1 y la señora VERONICA ELIANA TOMASSONI, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1.981, de estado civil casada en primeras nupcias con Lucas Gigena, de profesión Técnica Universitaria en Recursos Humanos, domiciliada en calle Juncal Nro. 4633 de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 28.914.475, CUIL: 27-28914475-2, en un todo de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Social y el art. 157 de la Ley General de Sociedades.

\$ 50 509466 Oct. 27

ALMA HNOS S.R.L.

CONTRATO

En fecha 12 del mes de Octubre de dos mil veintitrés, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "ALMA HNOS S.R.L.", constituida por: CEFERINO CARLOS NICOLAS LATTANZIO, D.N.I. N° 34.170.931, CUIT 20-34170931-9, de nacionalidad argentina, nacido el 04/08/90, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Heras 336 de la localidad de Barrancas, Pcia. de Santa Fe; y CARLA MARIA DEL ROSARIO LATTANZIO, D.N.I. N° 36.189.764, CUIT 2736189764-7, de nacionalidad argentina, nacida el 20/02/92, divorciada de Martín Zagaglia conforme sentencia de divorcio N° 1384 de fecha 03/05/2023 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 1449 Piso 2 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; la firma tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; siendo su objeto la comercialización al por menor y al por mayor de ropa interior, lencería, medias, ropa de dormir, ropa de blanco, manteles, sabanas, toallas, y cortinas; su capital se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-) dividido en 8000 cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor CEFERINO CARLOS NICOLAS LATTANZIO, suscribe cinco mil seiscientas (5600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Quinientos Sesenta Mil (\$ 560.000.-) que integra la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La señora CARLA MARIA DEL ROSARIO LATTANZIO suscribe dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000.-) que integra la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quien/es podrá/n ser socios o no; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; y la sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año. Por Acta Acuerdo de fecha 12 de Octubre de 2023 los socios acordaron establecer el domicilio social, en calle San Juan 1449 Piso 2 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y designar con el cargo de gerente, a los Sres. Ceferino Carlos Nicolás Lattanzio y Carla María del Rosario Lattanzio, quienes actuarán en forma individual e indistinta.

\$ 80 509489 Oct. 27

AYARI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AYARI S.R.L. s/Constitución de sociedad" CUIJ 21-05212315-9, Expte. N° 2096/2023, se ordenó la siguiente publicación:

SOCIOS: JULIÁN ANDRÉS ASECIÓN, argentino, fabricante de muebles, de apellido materno CAVALLERO, nacido el 07 de Julio de 1989, Documento Nacional de Identidad 34.592.7271 CUIT 20-34592727-2, soltero, domiciliado en Obispo Gelabert nº 1617 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico julian.asencion@gmail.com, EDUARDO DANIEL AMBROGGIO, argentino, comerciante, de apellido materno GODANO, nacido el

04 de Julio de 1989, Documento Nacional de Identidad 34.592.734, CUIT 20-34592727-5, soltero, domiciliado en Av. 7 de Marzo nº 234 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico eduardo.ambroggio@gmail.com, LUCIANO LECCHINI, argentino, empresario, de apellido materno LUSARDI, nacido el 11 de Marzo de 1986, Documento Nacional de Identidad 32.186.109, CUIT 20-32186109-2, casado en primeras nupcias con la Sra. AYELEN MAIA MORO, Documento Nacional de Identidad 32.376.012; domiciliado en Necochea nº 1769 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico lucianolecchini@gmail.com, AYELEN MAIA MORO, argentina, contadora, de apellido materno GAMBINO, nacida el 15 de Mayo de 1986, Documento Nacional de Identidad 32.376.012, CUIT 27-323760123, casada con LUCIANO LECCHINI, Documento Nacional de Identidad 32.186.109, domiciliada en Obispo Boneo nº 902 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico ayemoro@gmail.com y el Sr. PABLO MARIANO VICTOR WAISMAN, argentino, empresario, de apellido materno MUSSO, nacido el 02 de Enero de 1985, Documento Nacional de Identidad 31.115.388, CUIT 233115388-9, domiciliado en Mitre nº 3928 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, soltero.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 04 de agosto de 2023.

DENOMINACION: AYARI S.R.L.-

DOMICILIO - SEDE SOCIAL: Crespo 3536 ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) PRODUCTIVAS: Fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal, hormigón, plástico, mármol y/o hierro entre otros materiales; incluyendo pero no limitado a escritorios, gaming, placares, sillas, banquetas, estantes, mesas, puertas y ventanas, tapicerías, mates, rellenos y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos, incluyendo también carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el almacén.

b) COMERCIALES: Compra, venta, locación, permuta, distribución, intermediación, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias y materias primas -industrializadas o no- relacionadas con la construcción de muebles de todo tipo, forma y estilo y sus complementos decorativos. Alquiler temporal de mobiliario de todo tipo.

c) SERVICIOS: Asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales.

Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), representado por tres mil (3000) cuotas de capital de pesos CIEN (\$100,00.-) cada una, integrando los socios el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el plazo de DOS (2) años a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: JULIÁN ANDRÉS ASENCIÓN, mil (1000) cuotas, representativas de pesos cien mil (\$100.000,00.-), EDUARDO DANIEL AMBROGGIO, mil (1000) cuotas, representativas de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00.-), LUCIANO LECCHINI, trescientos treinta y cuatro (334) cuotas, representativas de pesos treinta y tres mil cuatrocientos (\$33.400,00.-), AYELEN MAIA MORO, trescientos treinta y tres (333) cuotas, representativas de pesos treinta y tres mil trescientos (\$33.300,00.-) y PABLO MARIANO VICTOR WAISMAN, trescientos treinta y tres (333) cuotas, representativas de pesos treinta y tres mil trescientos (\$33.300,00.-).

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo por el plazo de TRES (3) S por el Socio Gerente: Sr. EDUARDO DANIEL AMIBROGGIO, Documento Nacional de Identidad 34.592.734, CUIT 20-34592727-5, domiciliado en Av. 7 de Marzo nº 2234 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

FIZCALIZACION: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Santa Fe, 6 de Octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 280 509491 Oct. 27
